



## **ANEXO 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **PROCESO DNDA No. 051 DE 2014 - SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA**

#### **1. OBJETO:**

Contratar la prestación de servicios profesionales para la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos para los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en sus instalaciones en Bogotá en la Calle 28 No. 13A-15 Piso 17, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 24, numeral 1, literal b) del artículo 30 del Decreto 614 de 1984 y el numeral 1, artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989.

#### **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El Contratista deberá cumplir con las obligaciones y adelantar las actividades, acorde con los servicios relacionados a continuación:

<b>No.</b>	<b>DETALLE</b>	<b>CUMPLE / ACEPTA Y SE COMPROMETE</b>
1	Realizar el examen médico ocupacional periódico a los cuarenta y cuatro (44) funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.	
2	Los exámenes médicos ocupacionales periódicos se realizarán en la sede de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en Bogotá, Calle 28 No 13A -15.	
3	Los exámenes deberán ser realizados por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente de prestación de servicios de salud ocupacional, de conformidad con el Art. 9 de la Resolución 2346 de 2007 y art 1 de la Resolución 1918 de 2009.	
4	Los servicios médicos prestados deberán ser de primera calidad.	
5	El tiempo mínimo para la práctica del examen médico deberá ser de veinte (20) minutos.	
6	El proponente debe asegurar la prestación del servicio durante ocho (8) horas al día, de cada uno de los profesionales requeridos para los exámenes a practicar, según la programación de fechas prevista con el supervisor	



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



	del contrato.	
7	El proponente deberá contar con los materiales y equipos (batas, guantes, fonendoscopio, camilla, tensiómetro, equipo de órganos, báscula, tallímetro, bajalenguas, metro, martillo de reflejos, entre otros ) necesarios para realizar los exámenes.	
8	Suministrar la papelería que se requiera para la realización de los exámenes médicos por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.	
9	El proponente deberá contar con un formato específico diseñado para registrar la información del examen médico.	
10	El proponente debe contar con la licencia de Salud Ocupacional vigente de la empresa y el certificado de Habilitación expedidos por la Secretaria de Salud	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL